



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero treinta (30) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0243

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 17 de enero de 2023 año que CONFIRMÓ la dictada por este Juzgado el día 30 de junio de 2022 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de la señora MARIA GLADIS OCAMPO ARISTIZABAL propietaria del establecimiento de comercio SOLUCIONES INMOBILIARIAS.

Como en este proceso no queda ninguna actuación pendiente, archívese el mismo previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b13f82cd936e6ec86f19ee3e6938c93f82c2bc99da36c873ccd0746ac06123**

Documento generado en 30/01/2023 10:43:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>